



1 9 2 8 - 2 0 2 8

Comités Curriculares PUCV



¿Qué son los Comités Curriculares?

Instancia de carácter consultiva y asesora de la Dirección de la Unidad Académica que busca contribuir al aseguramiento de la calidad y al desarrollo del Proyecto Educativo de la Universidad.

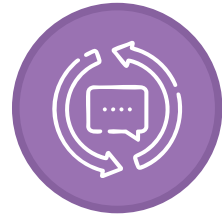
¿Cuáles son sus propósitos?



**Fortalecimiento
autorregulación**



**Mejoramiento de los
procesos de enseñanza
y aprendizaje**



Retroalimentación



En planes de estudio de pregrado

¿Cuáles son sus objetivos?



Analizar y promover el mejoramiento continuo de los resultados de los procesos formativos de los planes de estudios de pregrado.



Promover la calidad, vigencia y pertinencia de los planes de estudios y favorecer la participación en la elaboración del perfil de egreso.



Favorecer la participación de los profesores(as), estudiantes, egresados(as) y empleadores en el estudio conducente a la revisión de los planes de estudios.



Asesorar en los procesos de aseguramiento de la calidad aportando a la autorregulación de las carreras de pregrado.

Integrantes Comites Curriculares

Internos/as UA



Presidente/a
Director/a UA



Secretario/a de actas
Jefe/a de Docencia



Jefe/a de Carrera
(si lo hubiese)



Académico/a
1 por carrera de UA



Director/a Magister
Articulado UA
(si aplicase)



Alumnos/as
-Dos o más carreras UA
(1 representante por carrera)
-una sola carrera UA
(2 representantes de la carrera)

Externos/as UA



Académico/a UA
Prestación de servicios
(1 representante)



Empleador/a
1 por carrera



2 exalumnos/as

Nombramientos



Académicos/as de la UA

Mientras estén ejerciendo el cargo, podrían ser subrogados según normativa vigente.



Académicos/as docencia presentación de servicios

Designados por el director/a de la UA que recibe dichos servicios.



Exalumnos/as

Designados por el director/a de la UA.



Empleadores/as

Designados por el director/a de la UA.



Estudiante(s)

Electo(s) por sus pares en votación electrónica directa, personal, secreta e informada.

Nombramiento Estudiantes

Requisitos estudiantes:



Contar con patrocinio de por lo menos 10 estudiantes o por un 5% de la matrícula vigente de su carrera.



Avance curricular de al menos un 50%.



Aprobar curso formativo (modalidad asincrónica).

Procedimiento

- 1 Convocatoria a elección (secretario/a académico/a).
- 2 Proceso de elección (DAE).
 - 1° Convocatoria.
 - 2° Convocatoria.
- 3 De no haber convocatorias exitosas, un miembro de Centro de Estudiante(s) deberá ser nominado/a (se excluye a quien ejerza como presidente/a.)
- 4 Si se aplica el punto 3, habrá una nueva convocatoria a elecciones al año siguiente.

Funcionamiento

- 1 Generación resolución Comité Curricular por parte Director/a UA.
- 2 Envío resolución a Vicerrectoría Académica (10 días hábiles a la fecha de nombramiento).
- 3 Convocatoria a sesión (online o presencial).
- 4 Sesión con un quórum de la mayoría de los integrantes.
- 5 Acuerdos se adoptan por mayoría simple.
- 6 Generación de [Acta](#) por jefe/a de docencia.
- 7 Envío de acta/informe a Dirección de Pregrado.
- 8 Socialización logros/acuerdos del Comité Curricular

Contenido de la sesión

En las sesiones, se deberá abordar al menos uno de los siguientes aspectos:

- **Actualización del perfil de egreso:** Levantar y proponer ajustes a los conocimientos, habilidades y competencias esperadas de los estudiantes para adecuarse a las demandas del mercado laboral.
- **Revisión del plan de estudios:** Levantar y proponer modificaciones y actualizaciones al plan de estudios para incorporar innovaciones curriculares, como nuevos cursos y métodos pedagógicos.
- **Actualización de programas de asignaturas:** Proponer ajustes a los contenidos, métodos y recursos de las asignaturas para mejorar su relevancia y calidad.
- **Reflexión sobre la docencia y titulación:** Discusión sobre el proyecto de titulación como herramienta para la habilitación profesional, así como sobre el contexto y expectativas del mercado laboral.
- **Articulación y renovación de mallas curriculares:** Se refiere a la coordinación y propuestas de ajustes de los planes de estudios de pregrado para que estén alineados con los avances en la disciplina y las expectativas del mercado laboral.
- **Posibles salidas profesionales de las(os) estudiantes:** Reflexión sobre las oportunidades laborales disponibles para los egresados(as) y cómo el programa académico puede prepararlos mejor para esas oportunidades.
- **Trabajo de reflexión sobre cambios curriculares y formativos:** Este aspecto implica un análisis más profundo sobre las razones detrás de los cambios curriculares, asegurando que se basen en una reflexión crítica sobre las necesidades formativas actuales.
- **Inclusión de perspectiva de género en el plan de estudios:** Se refiere a la incorporación de un enfoque de equidad de género dentro del currículo, buscando que los contenidos educativos promueven la equidad y la diversidad en la formación de las(os) estudiantes.
- **Trabajo de reflexión sobre coherencia entre las metodologías de enseñanza y las estrategias de evaluación de competencia:** Se refiere al análisis y evaluación de la coherencia entre las metodologías de enseñanza y la evaluación de las competencias declaradas en el perfil de egreso.

- **Proceso eleccionario**

El proceso eleccionario estará a cargo de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE).

En el siguiente hipervínculo podrá acceder a una imagen que contiene el [diagrama del proceso eleccionario](#).

- **Formato acta sesión comités curriculares**

Se adjunta el [formato de las actas](#) a realizar por el/la Jefe/Jefa de Docencia en cada sesión de los comités curriculares.

- **Formato de toma de asistencia a sesión de comités curriculares modalidad presencial**

Se adjunta el [formato para la toma de asistencia](#) de cada sesión en modalidad presencial de los comités curriculares. Para las sesiones online, bastará con el registro de los participantes en el acta de la reunión.

- **Decreto Comités Curriculares**

A continuación se adjunta el [DRO. 000665-2025](#) que rige los Comités Curriculares.